



# RESOLUCION R-Nº 1204-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2021

Expte. Nº 17.098/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 15 mes de agosto 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 14 a 37 y de fs. 56 a 84, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2561/2021 (fs. 92) por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$ 97.909,50).

QUE obra en fs. 88 el Recibo Nº 999/2018 de Tesorería General, por PESOS NOVENTA CON 50/100 (\$ 90,50) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$ 97.909,50), correspondiente a la Cuota Nº 15 - AGOSTO/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 91.043,38
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.553,12
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 423,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.440,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 20,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.430,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta